ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIMENTA, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA, PARA MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PROMOVER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 49.005.435)
MODALIDAD DE SELECCIÒN	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA ELABORACIÓN	OCTUBRE DE 2026

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan establecer la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar los procesos de contratación requeridos para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo adecuado de sus funciones. En cumplimiento de estas disposiciones, el Municipio de Guadalupe procede a elaborar el presente estudio previo con el propósito de adelantar el proceso contractual para la adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor, así como de Elementos de Protección Personal – EPP, requeridos por los trabajadores de la Administración Municipal de acuerdo con las funciones desempeñadas y las condiciones propias de sus actividades.

La Administración Municipal de Guadalupe tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, relacionadas con el suministro de calzado y vestido de labor a los empleados que cumplan las condiciones establecidas en la normatividad vigente. En particular, las disposiciones señaladas establecen el suministro periódico de calzado y vestido de labor a los empleados cuya asignación básica mensual se encuentre dentro de los límites establecidos por la ley y que cumplan con el tiempo mínimo de servicio requerido.

De igual manera, el artículo 6 del Decreto 1978 de 1989 establece que las entidades deben definir el tipo de calzado y vestido de labor teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de actividad desarrollada por la entidad, la naturaleza y tipo de función desempeñada por el trabajador, así como las condiciones

climáticas, ambientales, instrumentos, materiales y demás circunstancias relacionadas directamente con la labor desarrollada.

En este contexto, el Municipio de Guadalupe presenta la necesidad de adquirir la dotación de vestuario y calzado de labor requerida por los trabajadores que, de acuerdo con sus condiciones laborales, tienen derecho a este suministro, garantizando que las prendas y elementos sean adecuados para las funciones desarrolladas tanto en el área urbana como rural del municipio. La dotación deberá responder a las características de las diferentes actividades y condiciones de trabajo, procurando brindar comodidad, funcionalidad y condiciones apropiadas para el desempeño de las labores asignadas.

De manera complementaria, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, se identifica la necesidad de adquirir Elementos de Protección Personal – EPP para aquellos trabajadores cuyas actividades implican exposición a peligros que requieren medidas de protección individual. Esta necesidad se encuentra relacionada con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos realizada por la Administración Municipal, en la cual se reconocen diferentes condiciones de exposición asociadas a las actividades administrativas, operativas, de mantenimiento, servicios generales, labores de campo, conducción, operación de maquinaria y demás actividades desarrolladas por los trabajadores.

De acuerdo con las características de las labores, se pueden presentar exposiciones a peligros de tipo físico, químico, biológico, biomecánico, mecánico, locativo, público, condiciones de seguridad y fenómenos naturales, entre otros. En consecuencia, se requiere disponer de Elementos de Protección Personal adecuados para las actividades y riesgos identificados, tales como protección para cabeza, ojos, rostro, manos, pies, protección respiratoria, auditiva, corporal y demás elementos que resulten necesarios de acuerdo con la evaluación de riesgos y las condiciones particulares de cada labor.

La adquisición de los Elementos de Protección Personal constituye una medida de intervención que complementa los controles implementados por el Municipio dentro del SG-SST y busca reducir la exposición de los trabajadores a los peligros asociados con sus actividades. Estos elementos deberán ser seleccionados de acuerdo con las características del riesgo, las condiciones del trabajador, la naturaleza de la tarea y el entorno en el cual se desarrolla, procurando que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad aplicables.

La necesidad de adquirir tanto la dotación de vestuario y calzado de labor como los Elementos de Protección Personal responde, por tanto, a la obligación de la Administración Municipal de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones de sus trabajadores, fortalecer las medidas de prevención y control de los riesgos laborales y cumplir las disposiciones legales aplicables en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, la dotación institucional permite fortalecer la identificación del personal ante la comunidad, especialmente durante el desarrollo de actividades, jornadas, programas y proyectos ejecutados en el territorio municipal. El uso de prendas apropiadas y, cuando corresponda,

debidamente identificadas con la imagen institucional, facilita el reconocimiento de los trabajadores por parte de la ciudadanía, proyecta una imagen organizada y profesional y contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

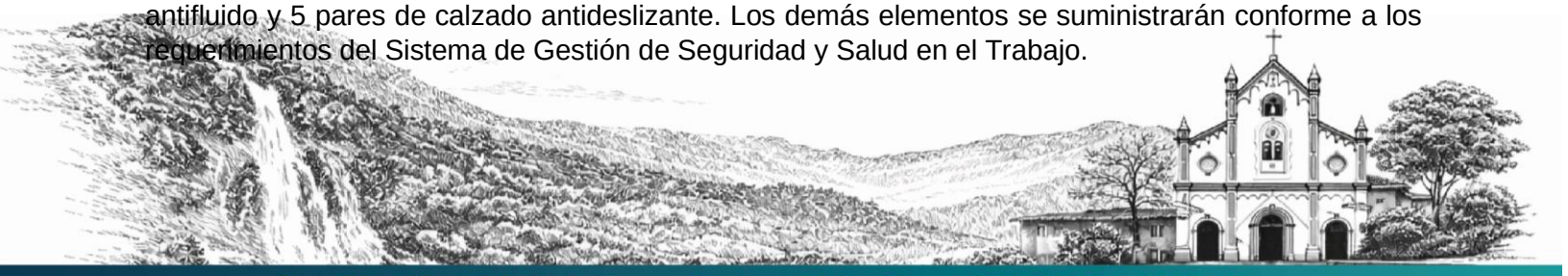
La relación de asignación suministrada por la entidad totaliza 27 personas de planta y 55 contratistas y respalda las cantidades de vestuario y calzado de la ficha técnica. La dotación legal se reconocerá exclusivamente a quienes acrediten los requisitos previstos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989; para los contratistas, se identifica la necesidad de adquirir prendas con distintivos institucionales destinadas a los contratistas que, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos, desarrollan actividades en la zona urbana y rural del municipio de Guadalupe, Antioquia, incluidas las veredas y demás sectores del territorio municipal. Esta necesidad obedece a la importancia de facilitar su identificación ante las comunidades, promover el reconocimiento de su vinculación con las actividades institucionales y fortalecer la imagen e identidad del Municipio durante el desarrollo de jornadas, visitas de campo, actividades de acompañamiento y demás actuaciones relacionadas con la ejecución de los contratos las prendas de identificación y los elementos de protección personal deberán responder a necesidades funcionales y riesgos documentados, sin calificarse como dotación legal.

En este sentido, la contratación permitirá atender de manera integral las necesidades identificadas por la Administración Municipal, garantizando la disponibilidad oportuna de la dotación de vestuario y calzado de labor y de los Elementos de Protección Personal requeridos, de acuerdo con las funciones, cargos, actividades y riesgos asociados a cada trabajador.

Por lo anterior, se considera necesaria, conveniente y oportuna la adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor y Elementos de Protección Personal – EPP para los trabajadores de la Administración Municipal de Guadalupe que, conforme a la normatividad vigente y a las necesidades identificadas en el SG-SST, requieran de estos elementos para el adecuado desarrollo de sus funciones. Esta contratación contribuirá al cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, al fortalecimiento de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales, al bienestar de los trabajadores, a la adecuada prestación del servicio público y al fortalecimiento de la imagen institucional ante la ciudadanía.

La presente necesidad se encuentra articulada con los instrumentos de planeación institucional y con las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa, el bienestar del talento humano, la seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Municipio de Guadalupe en el marco de su Plan de Desarrollo Municipal.

Las cantidades de prendas y calzado corresponden a la relación de dotación allegada: 314 camisetas, 7 camisas ejecutivas, 27 pantalones administrativos, 24 pares de calzado administrativo, 12 camisas de obra, 19 pantalones de obra, 58 camibusos, 8 pavas, 22 pares de calzado de seguridad, 5 uniformes antifluido y 5 pares de calzado antideslizante. Los demás elementos se suministrarán conforme a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Plan de Desarrollo			
Línea estratégica:	**5**	Gobierno abierto, eficaz, seguro y participativo	
Sector	**5.2**	Fortalecimiento institucional	
Programa estratégico:	**5.2.3**	Fortalecimiento institucional, transparente y de gobierno abierto	
Banco de Proyectos			
No. BPIN			
Descripción BPIN			
Financiamiento			
Tipo de gasto	**x**	Funcionamiento	
		Inversión	
			Valor
Fuente de financiación		Sistema General de Regalías - SGR	
		Sistema General de Participaciones - SGP	
	x	Recursos Propios	$49.025.340
		Recursos del Crédito	
		Recursos en especie	
		Otros recursos: ¿Cuál?:	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO PRINCIPAL

SUMINISTRO DE VESTIMENTA, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA, PARA MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PROMOVER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

Descripción	Segmento	Familia	Clase	Producto
Camisas y blusas	53	10	16	00
Pantalones	53	10	15	00
Uniformes	53	10	27	00
Zapatos	53	11	16	00
Equipo para protección	31	21	19	03

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual, deberá prestar el servicio según las siguientes especificaciones técnicas:

N	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camiseta tipo polo manga corta, lacos poliéster 65% y algodón 35 tejido de punto texturizado peso 238g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	314	$ 77.350	$ 24.287.900
2	Camisa ejecutiva manga larga, cuello y banda color blanco en tela fabricada a partir de algodón, a partir de una mezcla de elastano o una combinación de algodón con poliéster. Con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del Municipio de Guadalupe en color que decida la entidad.	7	$ 67.830	$ 474.810
3	Camisa de dril básica manga larga, tela 1x1 60% algodón 40% poliéster, con cinta reflectivo gris de 380 candela de 2,5 cm con bordado en lado izquierdo el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	12	$ 70.924	$ 851.088
4	Pantalón tipo jean para uso administrativo, de corte **slim**, confeccionado en tela denim de buena calidad, condiciones adecuadas de resistencia, comodidad y flexible, con diseño de cinco bolsillos, cierre frontal con cremallera y botón, acabado uniforme y tallas de acuerdo con los requerimientos de la entidad.	27	$ 98.770	$ 2.666.790
5	Pantalón de obra en tela dril plano color que decida la entidad bota recta, con dos cintas reflectivas gris en las piernas de 2,5 de 380 candelas. Cremallera de nylon y botón de pasta.	19	$ 69.020	$ 1.311.380
6	Calzado para uso administrativo, elaborado en material resistente, liviano y transpirable, con suela flexible y antideslizante, diseño cómodo y ergonómico, adecuado para el desarrollo de las actividades laborales. Suministrado en las tallas requeridas por la entidad.	24	$ 184.450	$ 4.426.800



7	Zueco ocupacional monobloque cerrado unisex en EVA inyectada de alta densidad, impermeable y antibacteriano; incluye suela con inserto de caucho nitrilo antideslizante para pisos húmedos o grasas, certificado bajo normas NTC-ISO 20347, NTC-ISO 20344 y REACH, con garantía mínima de tres meses.	5	$ 107.100	$ 535.500
8	Calzado de seguridad con puntera en material composite. Certificada en norma EN 12568 Resistencia al impacto 200±4J y resistencia a la compresión 15±0,5 kN	22	$ 160.650	$ 3.534.300
9	Uniforme de tela anti fluido es una fibra manufacturada 100%poliéster, es por ello que tiene la capacidad de repeler los líquidos, para el personal del aseo (camisa y pantalón) con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	5	$ 91.630	$ 458.150
10	Camibuso tipo polo en tela lacos poliéster 65% y algodón 35% tejido de punto texturizado peso 238g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	58	$ 94.010	$ 5.452.580
11	Pava para protección contra radiación solar, confeccionada en material liviano, resistente, transpirable y de secado rápido, con ala de protección de amplitud adecuada y cubrenuca. Deberá contar con sistema de ajuste que permita su adecuada fijación.	8	$ 35.700	$ 285.600
12	Carnets PVC con Impresión full color de alta definición, con apariencia brillante, tiene una eficaz protección al deterioro por contacto (no se borra, ni se decolora) y ofrece resistencia a la humedad conservando su dureza y flexibilidad. Acorde al diseño y especificaciones técnicas suministrados por la entidad.	80	$ 29.750	$ 2.380.000

13	Guantes nitrilo: Guantes desechables en nitrilo, ambidiestros, libres de látex, resistentes a salpicaduras y al contacto con agentes contaminantes, con superficie que facilite el agarre. Deben ser de talla según requerimiento, de buena resistencia y flexibilidad, destinados a actividades de protección de manos. Presentación según empaque comercial.	20	$ 7.000	$ 140.000
14	Guantes anticorte: Guantes de protección mecánica, fabricados en material resistente al corte y a la abrasión, con recubrimiento que facilite el agarre y permita movilidad de los dedos. Deben cumplir con la norma técnica aplicable para protección contra riesgos mecánicos y contar con talla adecuada para el usuario.	20	$ 17.850	$ 357.000
15	Tapabocas N95 x 50 unidades Respirador desechable tipo N95, de ajuste facial, con capacidad de filtración de partículas, bandas elásticas de sujeción y clip nasal ajustable. Debe proporcionar un adecuado sellado facial y estar certificado conforme a la normativa técnica aplicable. Presentación: paquete de 50 unidades.	3	$ 90.000	$ 270.000
16	Gafas oscuras con uv:. Gafas de protección ocular con lentes oscuros, con filtro de protección contra radiación ultravioleta (UV), resistentes a impactos, con montura liviana y diseño ergonómico que permita su uso prolongado. Deben proporcionar adecuada protección ocular y contar con certificación o cumplimiento de la norma técnica aplicable.	20	$ 16.660	$ 333.200
17	Gafas protección lateral transparente Gafas de seguridad con lentes transparentes resistentes a impactos, protección lateral integrada o envolvente, tratamiento que reduzca el empañamiento y diseño ergonómico. Deben permitir adecuada visibilidad y protección frente a partículas proyectadas, conforme a la norma técnica aplicable.	5	$ 10.115	$ 50.575
18	Tapón auditivo: Protector auditivo tipo tapón, reutilizable o desechable según presentación, fabricado en material flexible e hipoalergénico, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Debe permitir un ajuste adecuado al canal auditivo y contar con nivel de reducción de ruido certificado conforme a la normativa aplicable.	20	$ 2.618	$ 52.360

19	Diadema auditiva: Protector auditivo tipo diadema, con copas acolchadas y sistema ajustable que permita adaptarse a diferentes usuarios. Debe proporcionar atenuación efectiva del ruido, ser liviano, confortable y resistente para uso ocupacional, con nivel de reducción de ruido certificado conforme a la normativa aplicable.	4	$ 14.280	$ 57.120
20	Traje antifluido sencillo Traje de protección confeccionado en material antifluido, liviano, resistente y de fácil limpieza, diseñado para proteger el cuerpo y la ropa frente a salpicaduras y contacto con líquidos. Debe contar con costuras adecuadas, sistema de cierre seguro y talla acorde con el usuario.	6	$ 46.410	$ 278.460
21	Chaleco reflectivo Chaleco de alta visibilidad, confeccionado en material liviano y resistente, con bandas retro reflectivas de alta visibilidad ubicadas estratégicamente en torso y espalda. Debe contar con sistema de cierre frontal, permitir libertad de movimiento y cumplir con los requisitos técnicos aplicables para prendas de alta visibilidad.	4	$ 17.850	$ 71.400
22	Careta malla para guadaña Careta facial de protección para actividades con guadaña, con visor en malla metálica o material de características equivalentes, estructura resistente y sistema ajustable para la cabeza. Debe brindar protección facial contra proyección de partículas, ramas, vegetación y residuos generados durante la operación de la guadaña.	6	$ 29.750	$ 178.500
23	Canillera sencilla guadaña: Protector de piernas tipo canillera, fabricado en material resistente a impactos y proyección de partículas, con sistema de ajuste y sujeción que permita mantenerlo en posición durante el trabajo. Diseñada para brindar protección de la parte inferior de las piernas durante actividades de corte con guadaña.	6	$ 45.815	$ 274.890
24	Delantal confeccionado en lona resistente, de diseño ergonómico, con sistema de ajuste o amarre que permita su adecuada fijación al cuerpo. Debe ser resistente al desgaste, de fácil limpieza y adecuado para actividades que impliquen exposición a suciedad, abrasión o contacto con materiales propios de las labores operativas.	6	$ 33.082	$ 198.492

25	Arnés doble guadaña Arnés de soporte para operación de guadaña, fabricado en material resistente, con correas ajustables, sistema de distribución de carga y puntos de sujeción compatibles con el equipo. Debe permitir una adecuada distribución del peso de la herramienta, facilitar la movilidad del trabajador y proporcionar condiciones ergonómicas y seguras durante la operación.	2	$ 39.270	$ 78.540
Valor total				$ 49.005.435

Los valores unitarios y totales incluyen el IVA que corresponda, al igual que los impuestos municipales y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
Para efectos de comparación y ejecución, cada precio unitario del cuadro constituye un valor máximo final, con el IVA legalmente aplicable incluido y sin incremento del presupuesto oficial de $49.005.435 ni modificación del CDP 452 de 2026. Los productos gravados se facturarán discriminando el IVA según la condición tributaria real del proveedor y la clasificación de cada bien; las tarifas o exclusiones deben acreditarse, no presumirse.

Las siguientes son imágenes ilustrativas y los logos institucionales.



Logo Administración Municipal:

Alcaldía Municipal de
GUADALUPE

Diseño carnet:



Especificaciones técnicas que debe contener carnet:

• Material de impresión del carné: PVC
• Tamaño: 85.5 mm x 55 mm, 5.5 cm x 8.5 cm

Frente

• Fotografía a color, fondo blanco: medidas 3 X 4 cm
• Nombres y apellidos
• Cargo / dependencia
• Número de cédula

Envés
• RH
• Teléfono de contacto de la entidad

Nota de reglamentación de uso y porte y datos de contacto institucional para validación.
La entidad entregará al proveedor solo la información personal estrictamente necesaria para su diseño e impresión; el contratista deberá mantener reserva, seguridad, uso exclusivo para la finalidad contractual y devolución o eliminación verificable de los archivos al finalizar la ejecución, conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1074 de 2015.

CONDICIONES PARTICULARES	
Tallaje	El contratista seleccionado deberá desplazarse hasta el municipio de Guadalupe con muestra de las prendas acorde al tallaje que manejan, tanto de hombre como de mujer, y poder identificar a que talla correspondería cada uno.
Costos	Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, transporte de los bienes y demás necesarios para un cumplimiento optimo del objeto.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

3.1. Ejecutar el objeto contractual en forma oportuna, eficiente y conforme a las cantidades, valores unitarios, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el estudio previo, la invitación pública, la ficha técnica, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación de la oferta.
3.2. Deberá contar con establecimiento de comercio cuya actividad esté relacionada con el objeto del contrato.
3.3. El proveedor seleccionado y adjudicado deberá desplazarse hasta el municipio de Guadalupe con muestra de las prendas acorde al tallaje que manejan, tanto de hombre como de mujer, y poder identificar a que talla correspondería cada uno.
3.4. El contratista seleccionado debe presentar propuesta del diseño para el carnet que se implementara en la administración municipal, el cual se realizara la aprobación o solicitar modificaciones requeridas.
3.5. La Alcaldía de Guadalupe exigirá, junto con la presentación de la propuesta técnica y económica, una muestra de todos los artículos a entregar (para ropa entregar muestras de las telas), la cual se someterá a evaluación, aprobación o rechazo y quedará en las

instalaciones del almacén municipal, hasta el día de la entrega total de los artículos contratados. De encontrarse diferencia entre la muestra y lo recibido se procederá de conformidad con las normas establecidas. La evaluación de las muestras se hará contra las especificaciones objetivas de la ficha técnica, dejando constancia escrita del criterio de aceptación o rechazo, sin requisitos de marca, procedencia ni condiciones adicionales no publicadas.

3.6. El contratista asumirá el transporte para la entrega de la dotación en el municipio de Guadalupe

3.7. Realizar los cambios a las prendas en cuanto a tallajes e imperfecciones u otros, en la confección, cuando esto se requiera, a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de presentación de la reclamación.

3.8. Realizar la entrega de las diferentes prendas según cronograma establecido por la supervisión del contrato, en la Secretaría General y de Gobierno y en horario de atención. Para el recibo de los elementos es indispensable la apertura de las cajas, el conteo y la revisión minuciosa de cada uno de los elementos, entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor o quien este delegue. La totalidad de las prendas, calzado, carnés y elementos de protección personal contratados deberá ser entregada, verificada y recibida materialmente dentro de la vigencia fiscal 2026, a más tardar el 31 de diciembre de 2026, sin que el cronograma de supervisión habilite entregas en 2027. La fecha de inicio y el cronograma deberán permitir el cumplimiento real del plazo y de esta fecha límite.

3.9. El supervisor del contrato o quien este delegue, una vez constatados que los elementos contratados son los que efectivamente recibe, deberá colocar nombre completo, número de cédula de ciudadanía, fecha y firma en la remisión en señal de aceptación. Sin este requisito la Administración Municipal entenderá no recibidos los bienes y por ende no tramitará ningún pago.

3.10. Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio.

3.11. Garantizar que los suministros descritos en el presente estudio previo cumplan con todas las especificaciones y características consignadas en la propuesta.

3.12. Colaborará con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

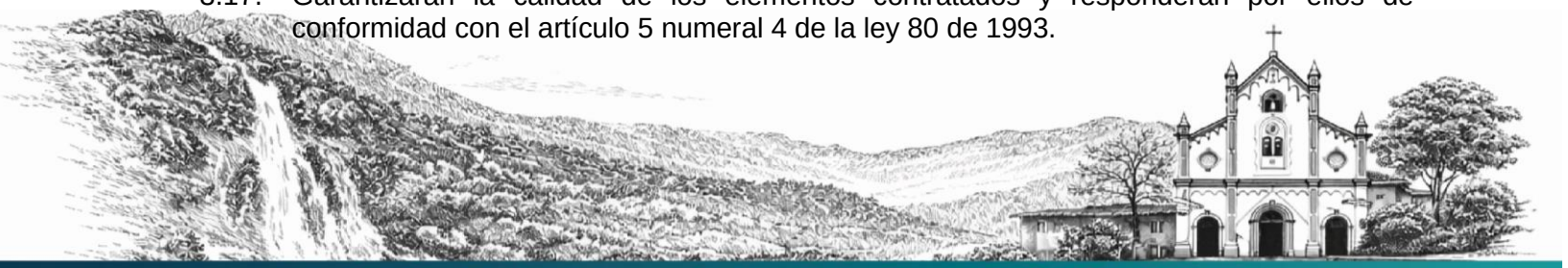
3.13. EL CONTRATISTA es responsable de disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la entrega de elementos durante la ejecución del contrato.

3.14. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.

3.15. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.

3.16. Acatará las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstrucciones que pudieran presentarse.

3.17. Garantizarán la calidad de los elementos contratados y responderán por ellos de conformidad con el artículo 5 numeral 4 de la ley 80 de 1993.



3.18. El contratista debe cumplir con todas las obligaciones laborales y retribuciones legales para con sus empleados: Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones y Cesantías), y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

3.19. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes

3.20. Coordinar con la supervisión todo lo relacionado con la ejecución del contrato. Observar la Ley 1581 de 2012, custodiar los datos personales recibidos para la elaboración de carnés, prohibir su circulación para fines distintos al contrato, restringir el acceso del personal autorizado, no conservar copias al finalizar y acreditar su entrega o eliminación segura al supervisor.

3.21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011

3.22. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

3.23. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.24. Debe de estar paz y salvo con el Municipio de Guadalupe en lo concerniente a impuestos municipales.

3.25. El proponente no podrá estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades legalmente previstas para contratar con el Estado; la entidad comprobará los antecedentes y restricciones que jurídicamente sean causa de inhabilidad, según la legislación vigente, sin asignar este efecto automático a cualquier antecedente o medida correctiva.

4. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Administración municipal para efectos de determinar el valor del futuro contrato, realizó consultas del mercado, con sus características, de modo que se supliera de una manera eficiente la necesidad de la entidad.

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

Cliente: Municipio de Guadalupe
Nit: 890981162-2
Dirección: Calle 50 N 50-27
Tel: 8616440

N	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camiseta tipo polo manga corta, lacos poliéster 65% y algodón 35 tejido de punto texturizado peso 238g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 65.000	$ 65.000
2	Camisa ejecutiva manga larga, cuello y banda color blanco en tela fabricada a partir de algodón, a partir de una mezcla de elastano o una combinación de algodón con poliéster. Con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del Municipio de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 57.000	$ 57.000
3	Camisa de dril básica manga larga, tela 1x1 60% algodón 40% poliéster, con cinta reflectivo gris de 380 candela de 2,5 cm con bordado en lado izquierdo el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 59.600	$ 59.600
4	Pantalón tipo jean para uso administrativo, de corte slim, confeccionado en tela denim de buena calidad, resistente, cómoda y flexible, con diseño de cinco bolsillos, cierre frontal con cremallera y botón, acabado uniforme y tallas de acuerdo con los requerimientos de la entidad.	1	$ 83.000	$ 83.000
5	Pantalón de obra en tela dril plano color que decida la entidad bota recta, con dos cintas reflectivas gris en las piernas de 2,5 de 380 candelas. Cremallera de nylon y botón de pasta.	1	$ 58.000	$ 58.000
6	Calzado para uso administrativo, elaborado en material resistente, liviano y transpirable, con suela flexible y antideslizante, diseño cómodo y ergonómico, adecuado para el desarrollo de las actividades laborales. Suministrado en las tallas requeridas por la entidad.	1	$ 155.000	$ 155.000
7	Zueco ocupacional monobloque cerrado unisex en EVA inyectada de alta densidad, impermeable y antibacteriano; incluye suela con inserto de caucho nitrilo antideslizante para pisos húmedos o grasas, certificado bajo normas NTC-ISO 20347, NTC-ISO 20344 y REACH, con garantía mínima de tres meses.	1	$ 90.000	$ 90.000
8	Calzado de seguridad con puntera en material composite. Certificada en norma EN 12568 Resistencia al impacto 200±4J y resistencia a la compresión 15±0,5 kN	1	$ 135.000	$ 135.000

Cl 50N 48-53
Cel. 3046779203
Email: tiendalosparragp@gmail.com

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

9	Uniforme de tela anti fluido es una fibra manufacturada 100%poliéster, es por ello que tiene la capacidad de repeler los líquidos, para el personal del aseo (camisa y pantalón) con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 77.000	$ 77.000
10	Camibuso tipo polo en tela lacos poliéster 65% y algodón 35% tejido de punto texturizado peso 238g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 79.000	$ 79.000
11	Pava para protección contra radiación solar, confeccionada en material liviano, resistente, transpirable y de secado rápido, con ala de protección de amplitud adecuada y cubrenuca. Deberá contar con sistema de ajuste que permita su adecuada fijación.	1	$ 30.000	$ 30.000
12	Carnets PVC con Impresión full color de alta definición, con apariencia brillante, tiene una eficaz protección al deterioro por contacto (no se borra, ni se decolora) y ofrece resistencia a la humedad conservando su dureza y flexibilidad. Acorde al diseño y especificaciones técnicas suministrados por la entidad.	1	$ 25.000	$ 25.000
13	Guantes nitrilo Guantes desechables en nitrilo, ambidiestros, libres de látex, resistentes a salpicaduras y al contacto con agentes contaminantes, con superficie que facilite el agarre. Deben ser de talla según requerimiento, de buena resistencia y flexibilidad, destinados a actividades de protección de manos. Presentación según empaque comercial.	1	$ 7.000	$ 7.000
14	Guantes anticorte Guantes de protección mecánica, fabricados en material resistente al corte y a la abrasión, con recubrimiento que facilite el agarre y permita movilidad de los dedos. Deben cumplir con la norma técnica aplicable para protección contra riesgos mecánicos y contar con talla adecuada para el usuario.	1	$ 15.000	$ 15.000
15	Tapabocas N95 x 50 unidades Respirador desechable tipo N95, de ajuste facial, con capacidad de filtración de partículas, bandas elásticas de sujeción y clip nasal ajustable. Debe proporcionar un adecuado sellado facial y estar certificado conforme a la normativa técnica aplicable. Presentación: paquete de 50 unidades.	1	$ 90.000	$ 90.000
16	Gafas oscuras con uv. Gafas de protección ocular con lentes oscuros, con filtro de protección contra radiación ultravioleta (UV), resistentes a impactos, con montura liviana y diseño ergonómico que permita su uso prolongado. Deben proporcionar adecuada	1	$ 14.000	$ 14.000

Cl 50N 48-53
Cel. 3046779203
Email: tiendalosparragp@gmail.com

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

	protección ocular y contar con certificación o cumplimiento de la norma técnica aplicable.			
17	Gafas protección lateral transparente Gafas de seguridad con lentes transparentes resistentes a impactos, protección lateral integrada o envolvente, tratamiento que reduzca el empañamiento y diseño ergonómico. Deben permitir adecuada visibilidad y protección frente a partículas proyectadas, conforme a la norma técnica aplicable.	1	$ 8.500	$ 8.500
18	Tapón auditivo Protector auditivo tipo tapón, reutilizable o desechable según presentación, fabricado en material flexible e hipoalergénico, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Debe permitir un ajuste adecuado al canal auditivo y contar con nivel de reducción de ruido certificado conforme a la normativa aplicable.	1	$ 2.200	$ 2.200
19	Diadema auditiva Protector auditivo tipo diadema, con copas acolchadas y sistema ajustable que permita adaptarse a diferentes usuarios. Debe proporcionar atenuación efectiva del ruido, ser liviano, confortable y resistente para uso ocupacional, con nivel de reducción de ruido certificado conforme a la normativa aplicable.	1	$ 12.000	$ 12.000
20	Traje antifluido sencillo Traje de protección confeccionado en material antifluido, liviano, resistente y de fácil limpieza, diseñado para proteger el cuerpo y la ropa frente a salpicaduras y contacto con líquidos. Debe contar con costuras adecuadas, sistema de cierre seguro y talla acorde con el usuario.	1	$ 39.000	$ 39.000
21	Chaleco reflectivo Chaleco de alta visibilidad, confeccionado en material liviano y resistente, con bandas retro reflectivas de alta visibilidad ubicadas estratégicamente en torso y espalda. Debe contar con sistema de cierre frontal, permitir libertad de movimiento y cumplir con los requisitos técnicos aplicables para prendas de alta visibilidad.	1	$ 15.000	$ 15.000
22	Careta malla para guadaña Careta facial de protección para actividades con guadaña, con visor en malla metálica o material de características equivalentes, estructura resistente y sistema ajustable para la cabeza. Debe brindar protección facial contra proyección de partículas, ramas, vegetación y residuos generados durante la operación de la guadaña.	1	$ 25.000	$ 25.000
23	Canillera sencilla guadaña Protector de piernas tipo canillera, fabricado en material resistente a impactos y proyección de partículas, con sistema de ajuste y sujeción que permita mantenerlo en posición durante el trabajo. Diseñada para brindar protección de la parte inferior de las piernas durante actividades de corte con guadaña.	1	$ 38.500	$ 38.500
24	Delantal confeccionado en lona resistente, de diseño ergonómico, con sistema de ajuste o amarre que permita su adecuada fijación al cuerpo. Debe ser resistente al desgaste, de fácil limpieza y adecuado	1	$ 27.800	$ 27.800

Cl 50N 48-53
Cel. 3046779203
Email: tiendalosparragp@gmail.com

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

	para actividades que impliquen exposición a suciedad, abrasión o contacto con materiales propios de las labores operativas.			
25	Arnés doble guadaña Arnés de soporte para operación de guadaña, fabricado en material resistente, con correas ajustables, sistema de distribución de carga y puntos de sujeción compatibles con el equipo. Debe permitir una adecuada distribución del peso de la herramienta, facilitar la movilidad del trabajador y proporcionar condiciones ergonómicas y seguras durante la operación.	1	$ 33.000	$ 33.000
Sub total				$ 1.240.600
IVA				$ 214.434
Valor total				$1.455.034

Fernando Parra G.

Fernando Parra Giraldo
C.C.1.035.522.096

C.P.Q. Soluciones
La tecnología al alcance de sus manos

Carolina del Príncipe, 19 de octubre de 2026

Señores
Municipio de Guadalupe
NIT: 890.981.162-2
Dirección: Carrera 50 N.° 50-27
Teléfono: 861 64 40

Asunto: Cotización

A continuación, ponemos a su consideración la siguiente cotización para el suministro de prendas de dotación, calzado y elementos de protección personal, con la garantía y el respaldo de C.P.Q. Soluciones, "La tecnología al alcance de sus manos".

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Camiseta tipo polo manga corta, lacos poliéster 65% y algodón 35 tejido de punto texturizado peso 238g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 79.730	$ 79.730
2	Camisa ejecutiva manga larga, cuello y banda color blanco en tela fabricada a partir de algodón, a partir de una mezcla de elastano o una combinación de algodón con poliéster. Con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del Municipio de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 71.400	$ 71.400
3	Camisa de dril básica manga larga, tela 1x1 60% algodón 40% poliéster, con cinta reflectivo gris de 380 candela de 2,5 cm con bordado en lado izquierdo el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 76.160	$ 76.160
4	Pantalón tipo jean para uso administrativo, de corte slim, confeccionado en tela denim de buena calidad, resistente, cómoda y flexible, con diseño de cinco bolsillos, cierre frontal con cremallera y botón, acabado uniforme y tallas de acuerdo con los requerimientos de la entidad.	1	$ 103.530	$ 103.530
5	Pantalón de obra en tela dril plano color que decida la entidad bota recta, con dos cintas reflectivas gris en las piernas de 2,5 de 380 candelas. Cremallera de nylon y botón de pasta.	1	$ 77.350	$ 77.350
6	Calzado para uso administrativo, elaborado en material resistente, liviano y transpirable, con suela flexible y antideslizante, diseño cómodo y ergonómico, adecuado para el desarrollo de las actividades laborales. Suministrado en las tallas requeridas por la entidad.	1	$ 204.680	$ 204.680
7	Zueco ocupacional monobloque cerrado unisex en EVA inyectada de alta densidad, impermeable y antibacteriano; incluye suela con inserto de caucho nitrilo antideslizante para pisos húmedos o grasas, certificado bajo normas NTC-ISO 20347, NTC-ISO 20344 y REACH, con garantía mínima de tres meses.	1	$ 116.620	$ 116.620
8	Calzado de seguridad con puntera en material composite. Certificada en norma EN 12568 Resistencia al impacto 200±4J y resistencia a la compresión 15±0,5 kN	1	$ 173.740	$ 173.740
9	Uniforme de tela anti fluido es una fibra manufacturada 100%poliéster, es por ello que tiene la capacidad de repeler los líquidos, para el personal del aseo (camisa y pantalón) con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 98.770	$ 98.770
10	Camibuso tipo polo en tela lacos poliéster 65% y algodón 35% tejido de punto texturizado peso 238g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo del municipio de Guadalupe y en lado derecho bordado en hilo la palabra Alcaldía Municipal de Guadalupe en color que decida la entidad.	1	$ 102.935	$ 102.935
11	Pava para protección contra radiación solar, confeccionada en material liviano, resistente, transpirable y de secado rápido, con ala de protección de amplitud adecuada y cubrenuca. Deberá contar con sistema de ajuste que permita su adecuada fijación.	1	$ 40.460	$ 40.460
12	Carnets PVC con impresión full color de alta definición, con apariencia brillante, tiene una eficaz protección al deterioro por contacto (no se borra, ni se decolora) y ofrece resistencia a la humedad conservando su dureza y flexibilidad. Acorde al diseño y especificaciones técnicas suministrados por la entidad.	1	$ 34.034	$ 34.034
13	Guantes nitrilo Guantes desechables en nitrilo, ambidiestros, libres de látex, resistentes a salpicaduras y al contacto con agentes contaminantes, con superficie que facilite el agarre. Deben ser de talla según requerimiento, de buena resistencia y flexibilidad, destinados a actividades de protección de manos. Presentación según empaque comercial.	1	$ 10.234	$ 10.234

Mantenimiento, reparación y venta de equipos de cómputo y sus accesorios
E-mail: cpqsoluciones@gmail.com Web: www.cpqsoluciones.com
Cel. 320 674 9217
Dirección: Calle 49 (Humareda) # 48-71, Carolina del Príncipe - Antioquia

C.P.Q. Soluciones

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
14	Guantes anticorte Guantes de protección mecánica, fabricados en material resistente al corte y a la abrasión, con recubrimiento que facilite el agarre y permita movilidad de los dedos. Deben cumplir con la norma técnica aplicable para protección contra riesgos mecánicos y contar con talla adecuada para el usuario.	1	$ 22.253	$ 22.253
15	Tapabocas N95 x 50 unidades Respirador desechable tipo N95, de ajuste facial, con capacidad de filtración de partículas, bandas elásticas de sujeción y clip nasal ajustable. Debe proporcionar un adecuado sellado facial y estar certificado conforme a la normativa técnica aplicable. Presentación: paquete de 50 unidades.	1	$ 114.240	$ 114.240
16	Gafas oscuras con uv. Gafas de protección ocular con lentes oscuros, con filtro de protección contra radiación ultravioleta (UV), resistentes a impactos, con montura liviana y diseño ergonómico que permita su uso prolongado. Deben proporcionar adecuada protección ocular y contar con certificación o cumplimiento de la norma técnica aplicable.	1	$ 21.420	$ 21.420
17	Gafas protección lateral transparente Gafas de seguridad con lentes transparentes resistentes a impactos, protección lateral integrada o envolvente, tratamiento que reduzca el empañamiento y diseño ergonómico. Deben permitir adecuada visibilidad y protección frente a partículas proyectadas, conforme a la norma técnica aplicable.	1	$ 12.257	$ 12.257
18	Tapón auditivo Protector auditivo tipo tapón, reutilizable o desechable según presentación, fabricado en material flexible e hipoalergénico, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Debe permitir un ajuste adecuado al canal auditivo y contar con nivel de reducción de ruido certificado conforme a la normativa aplicable.	1	$ 3.570	$ 3.570
19	Diadema auditiva Protector auditivo tipo diadema, con copas acolchadas y sistema ajustable que permita adaptarse a diferentes usuarios. Debe proporcionar atenuación efectiva del ruido, ser liviano, confortable y resistente para uso ocupacional, con nivel de reducción de ruido certificado conforme a la normativa aplicable.	1	$ 22.610	$ 22.610
20	Traje antifluido sencillo Traje de protección confeccionado en material antifluido, liviano, resistente y de fácil limpieza, diseñado para proteger el cuerpo y la ropa frente a salpicaduras y contacto con líquidos. Debe contar con costuras adecuadas, sistema de cierre seguro y talla acorde con el usuario.	1	$ 53.312	$ 53.312
21	Chaleco reflectivo Chaleco de alta visibilidad, confeccionado en material liviano y resistente, con bandas retro reflectivas de alta visibilidad ubicadas estratégicamente en torso y espalda. Debe contar con sistema de cierre frontal, permitir libertad de movimiento y cumplir con los requisitos técnicos aplicables para prendas de alta visibilidad.	1	$ 21.658	$ 21.658
22	Careta malla para guadaña Careta facial de protección para actividades con guadaña, con visor en malla metálica o material de características equivalentes, estructura resistente y sistema ajustable para la cabeza. Debe brindar protección facial contra proyección de partículas, ramas, vegetación y residuos generados durante la operación de la guadaña.	1	$ 33.320	$ 33.320
23	Canillera sencilla guadaña Protector de piernas tipo canillera, fabricado en material resistente a impactos y proyección de partículas, con sistema de ajuste y sujeción que permita mantenerlo en posición durante el trabajo. Diseñada para brindar protección de la parte inferior de las piernas durante actividades de corte con guadaña.	1	$ 47.600	$ 47.600
24	Delantal confeccionado en lona resistente, de diseño ergonómico, con sistema de ajuste o amarre que permita su adecuada fijación al cuerpo. Debe ser resistente al desgaste, de fácil limpieza y adecuado para actividades que impliquen exposición a suciedad, abrasión o contacto con materiales propios de las labores operativas.	1	$ 38.080	$ 38.080
25	Arnés doble guadaña Arnés de soporte para operación de guadaña, fabricado en material resistente, con correas ajustables, sistema de distribución de carga y puntos de sujeción compatibles con el equipo. Debe permitir una adecuada distribución del peso de la herramienta, facilitar la movilidad del trabajador y proporcionar condiciones ergonómicas y seguras durante la operación.	1	$ 46.053	$ 46.053
Valor total: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE				**$ 1.626.016**

NOTAS ADICIONALES:

- Los valores incluyen los impuestos, deducciones y retenciones aplicables.

Atentamente,

Carlos E. Pérez Q.

Carlos Enrique Pérez Quintero
C.P.Q. Soluciones,
NIT: 71.536.151-3

Mantenimiento, reparación y venta de equipos de cómputo y sus accesorios
E-mail: cpqsoluciones@gmail.com Web: www.cpqsoluciones.com
Cel. 320 674 9217
Dirección: Calle 49 (Humareda) # 48-71, Carolina del Príncipe - Antioquia

Adicionalmente se hace un sondeo en la página de www.colombiacompra.gov.co en procesos similares, encontrado lo siguiente:

Para estimar el presupuesto, la Entidad utilizó dos fuentes complementarias: (i) la cotización comercial de Tienda Los Parra, de fecha 23 de septiembre de 2026, que soporta los precios unitarios de los ítems requeridos; y (ii) la consulta de contratos electrónicos publicados en SECOP II en 2025 y 2026, con objetos de suministro de dotación e imagen institucional para los empleados o de escala territorial comparable. Se verificaron objeto literal, valor y plazo reportados.

Se verificaron adicionalmente procesos identificables en SECOP II de 2026, que sirven como referentes de demanda pública y alcance de bienes, no como sustitutos de la comparación de precios unitarios de la cotización local.

Como contraste de demanda se identificaron cinco procesos de adquisición de dotación o elementos de protección, con diferentes objetos y alcances. Los montos reportados son presupuestos oficiales publicados, no precios unitarios comparables ni valores adjudicados; por tanto, solo proporcionan contexto de contratación pública.

Proceso	Entidad	Objeto textual	Presupuesto oficial publicado (COP)
AMG-MC-059-2026	Administración Municipal de Garagoa Boyacá	Adquisición de tarjetas o bonos de dotación intercambiables o canjeables para la entrega de dotación de calzado y vestido de labor correspondiente a la entrega de la dotación de la vigencia 2025, con destino a los funcionarios administrativos de planta de la Administración Municipal de Garagoa Boyacá	$48.999.600 COP
M-SASI-003-2026	Alcaldía Municipio de Moniquirá	Suministro de dotación reglamentaria y legal y elementos de labor para los servidores públicos, así como las prendas de identificación institucional de la alcaldía municipal de Moniquirá-Boyacá Vigen	$ 50.152.200 COP
CMC-036-2026	Alcaldía de Viotá (Cundinamarca)	Suministro de elementos de protección personal para trabajadores de la alcaldía (publicado 24/06/2026).	$14.894.635

Proceso	Entidad	Objeto textual	Presupuesto oficial publicado (COP)
AMG-MC-059-2026	Administración Municipal de Garagoa Boyacá	Adquisición de tarjetas o bonos de dotación intercambiables o canjeables para la entrega de dotación de calzado y vestido de labor correspondiente a la entrega de la dotación de la vigencia 2025, con destino a los funcionarios administrativos de planta de la Administración Municipal de Garagoa Boyacá	$48.999.600 COP
M-SASI-003-2026	Alcaldía Municipio de Moniquirá	Suministro de dotación reglamentaria y legal y elementos de labor para los servidores públicos, así como las prendas de identificación institucional de la alcaldía municipal de Moniquirá-Boyacá Vigen	$ 50.152.200 COP
MC-DAMAA-041-2026	Alcaldía de Guamal (Meta)	Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para operarios de medio ambiente y aseo (publicado 01/09/2026).	$41.997.433
G-MC-16-2025	Alcaldía de Guadalupe	Suministro de vestimenta y calzado para los funcionarios públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Guadalupe, para mejorar la imagen institucional en cumplimiento del plan de desarrollo.	$ 39.853.500

Referentes de procesos publicados en SECOP II en 2026 (identificados por entidad, número, objeto y presupuesto). Consulta de las fichas de contratación, octubre de 2026. Los presupuestos globales difieren por alcance, cantidades y características, y no prueban equivalencia de precios unitarios.

Estructura real del precio. El presupuesto no se fijó como una bolsa mensual ni como honorarios: corresponde a la suma de cantidades estimadas por precios unitarios soportados en la cotización local del 23 de septiembre de 2026. Cada precio incorpora IVA cuando aplique, estampillas e impuestos municipales, retenciones, personal, seguridad social, transporte y desplazamiento, combustible, peajes, manutención asociada a la operación, empaque, entrega, seguros y utilidad razonable. Por ello, el ingreso neto del proveedor es inferior al valor facturado y no procede adicionar posteriormente dichos conceptos.

Aclaración jurídica sobre seguridad social. La referencia al cuarenta por ciento (40%) corresponde a la base mínima de cotización de ciertos independientes y no a una deducción o sobrecosto uniforme del contrato. Dado que aquí se contrata un resultado logístico con componentes de suministro y transporte, la Entidad no debe estimar ficticiamente un 40 % adicional; sí debe exigir que el contratista cumpla y acredite las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social que efectivamente le sean aplicables.

Idoneidad y proporcionalidad. El objeto no exige un perfil profesional especializado ni debe calificarse como prestación de servicios personales. La idoneidad relevante es operativa: experiencia relacionada con logística, alimentación, suministro y/o transporte confección y suministro de prendas, calzado ocupacional, elementos de protección personal y carnés; capacidad para coordinar entregas y desplazamientos; verificación de calidad y conformidad técnica; y capacidad de entrega y cambios de tallas. Estos requisitos guardan relación directa con los riesgos y justifican la tarifa sin introducir títulos académicos o condiciones territoriales restrictivas.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

4.1.1. Aspectos legales

La contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentada en Decreto 1082 de 2015, a su vez la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente ha detallado esta modalidad de contratación en su Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía donde se establece que:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras del 10% de la menor cuantía deberán tener un estudio previo simplificado únicamente con los siguientes elementos: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4.1.2. Aspecto técnico

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se pretende garantizar que, los elementos o servicios requeridos, además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

4.1.3. ¿**Quién vende**? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, en especial en el sector comercio con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

4.1.4. **Regulatorio**

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

4.1.5. ¿**Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio**? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que la capacidad de respuesta al cumplimiento. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

4.1.6. **Estudio de la demanda**

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de $49.005.435, se adelantará la selección por mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al procedimiento del Decreto 1082 de 2015. Para 2026, el salario mínimo es $1.750.905 (Decreto 159 de 2026). En el tramo previsto para entidades con presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos, la menor cuantía es de 280 salarios mínimos ($490.253.400) y la mínima cuantía corresponde al 10 % de ella ($49.025.340). El valor proyectado no supera este último límite.

Soporte normativo de las cuantías 2026: Ley 1150 de 2007, artículo 2 y Decreto 159 de 2026, artículo 1.

4.2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, El Municipio de Guadalupe define el contrato a celebrar como un CONTRATO DE SUMINISTRO, ya que la entidad estatal requiere de bienes para la realización de actividades propias de la administración.

La naturaleza de suministro se sustenta en el artículo 968 del Código de Comercio, que regula prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. La tipología elegida corresponde a la entrega de los bienes conforme al cronograma de la entidad; no se confunde con la modalidad de selección ni con la noción de bienes de características técnicas uniformes.

4.1.2 FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en este contrato contra factura, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros entregados y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta, que hace parte integral del presente contrato. El municipio cancelará al contratista, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del municipio sobre el particular. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4.1.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato que llegue a suscribirse se financiará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

Certificado disponibilidad presupuestal	2026-SH-130-13-1-0000000452
Fecha de Expedición	08/10/2026
Rubro	2.1.2.02.01.002
Descripción del rubro	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero
Valor CDP	$49.025.340
Valor Presupuestado para el contrato	$ 49.005.435

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo oficial máximo para la ejecución del servicio será de hasta cuarenta (40) días calendario, contados desde el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. La totalidad de los bienes se entregará y recibirá dentro del año 2026, previa programación del tallaje, confección, revisión y sustituciones.



6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.5 reza:

> ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*

Habida consideración que los riesgos de incumplimiento y calidad pueden gestionarse mediante la verificación previa, las reposiciones y el pago contra recibo a satisfacción y que el pago de los bienes o servicios se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo.

7. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

El contratista asumirá los riesgos ordinarios derivados de calidad, confección, tallaje, transporte y entrega de los bienes, conforme a los precios unitarios ofertados. El supervisor verificará los riesgos de recepción y cumplimiento de la fecha máxima de entrega en 2026.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista	Demandas por desequilibrio económico del contrato. Procesos de responsabilidad fiscal. Detrimento patrimonial. Detrimento de la imagen del Municipio.	2	3	4	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Verificar precios por referencia, cotizaciones comparables, transporte e IVA. Registrar soporte en SECOP II.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría de General y de Gobierno	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico .	Durante la etapa de planeación.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado establecimiento de requisitos habilitantes para el proceso de selección.	Demandas. Procesos de responsabilidad disciplinaria. Inadecuada selección del contratista.	1	3	4	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de General y de Gobierno	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de planeación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Validar cantidades contra relación de dotación, fichas técnicas y matriz de peligros; comprobar certificaciones EPP.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de General y de Gobierno	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico y estudios previos.	Durante la etapa de planeación.

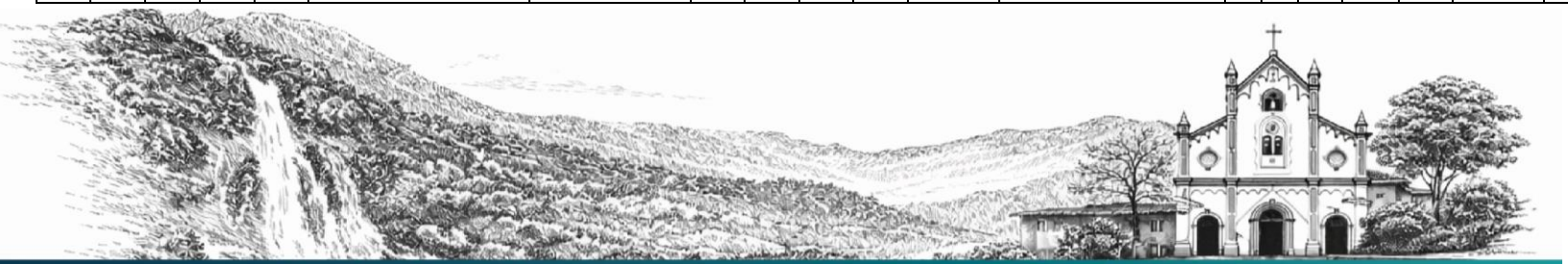


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. Incumplimiento metas Plan de Desarrollo. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	2	4	6	Alto	Secretaría de General y de Gobierno	Analizar el Plan de Acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos. Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	4	5	Medio	No	Secretaría de General y de Gobierno	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Evidenciar existencia en el PAA.	Durante la etapa de planeación.
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad.	Demandas. Inadecuada selección del contratista. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	1	3	4	Bajo	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de selección.

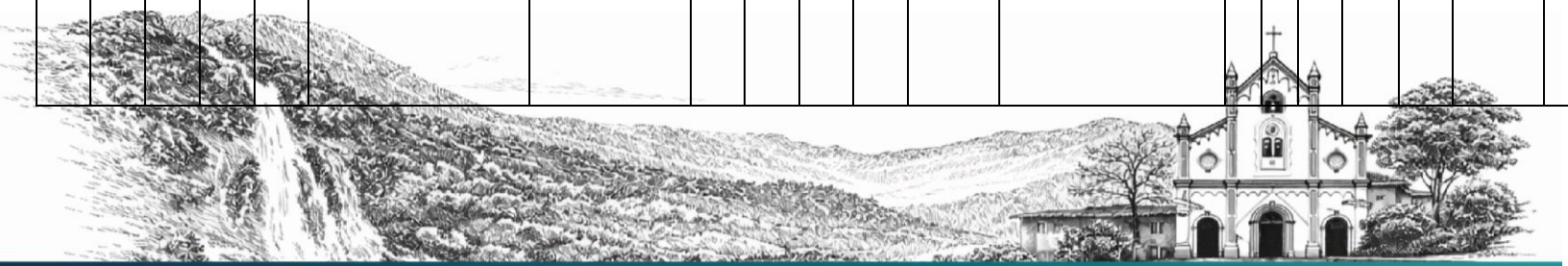
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna.	Incumplimiento metas Plan de Desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto.	2	5	7	Alto	Contratación	Revisar proporcionalidad de requisitos y muestras, socializar convocatoria y atender observaciones. Seguir guía de estudios del sector.	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de la oferta con precio artificialmente bajo.	Posible desequilibrio económico del contrato. Demandas. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	2	3	4	Bajo	Contratación	Requerir explicación por escrito al oferente sobre la posible oferta artificialmente baja y evaluarla conforme al procedimiento aplicable.	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato.	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista. Aplicación de pólizas. No se inicia el contrato o se presentan demorasen el inicio del mismo.	1	5	6	Alto	Contratista	Aplicar las consecuencias y mecanismos procedentes en la selección de mínima cuantía; la aceptación de la oferta forma el contrato.	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación.	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Presupuesto	Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación.	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Verificar la carpeta del contrato.	Entre la firma del contrato y el inicio de la ejecución.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista.	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen.	Retraso en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Supervisor	Asignar al supervisor la vigilancia del cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

8. RÉGIMEN LEGAL.

El presente estudio previo se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020; el Decreto 1082 de 2015, en especial sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5; el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 1072 de 2015 en materia de seguridad y salud en el trabajo, la Ley 1581 de 2012 para protección de datos personales, la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989; y las demás normas civiles, comerciales, presupuestales, sanitarias y de transporte que resulten aplicables.

9. IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de Guadalupe** para los **contratos de suministro**, la siguiente tabla es meramente enunciativa por tanto en caso que se omita alguno no es título suficiente para omitir su pago o impedir su descuento y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona jurídica
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor.	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Tasa Pro-deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5 % del valor total del contrato
Rete fuente	3.5 % ND, 2.5% Declarantes	3.5 % ND, 2.5% Declarantes
Industria y Comercio	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla pro justicia familiar	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato

10. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

La supervisión verificará cantidades y tallajes frente a la relación de asignación, certificaciones y fichas técnicas de los elementos de protección personal, factura con IVA debidamente discriminado cuando corresponda y actas de recibido material de todos los bienes antes del 31 de diciembre de 2026; realizará los controles previstos en la matriz de riesgos.

11. SEÑALAMIENTO SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad contratante, el objeto contractual, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y los umbrales y demás condiciones establecidas en los acuerdos correspondientes.

Para el efecto, se deberá consultar la información oficial vigente para la vigencia 2026 y dejar constancia del análisis efectuado. Si, como resultado de dicha verificación, se establece que el proceso no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales aplicables, se dejará expresa constancia de las razones que sustentan esa conclusión.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-SI	$1.091.804.264 Fuente CCE · pág. 4	-	-No
	México	-No	-	-	-No
	Perú	-Si	$1.091.804.264 Fuente CCE · pág. 5	-	No
Canadá		-No	-	-	No
Chile		-Sí	$1.091.059.175 Fuente CCE · pág. 3	-	No
Corea		-No	-	-	No
Costa Rica		-Sí	$1.940.398.620 Fuente CCE · pág. 4	-	No
Estados Unidos		-No	-	-	No
Estados AELC		-Sí	$1.131.227.573 Fuente CCE · pág. 6	-	No
México		-No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	-Sí	Desde $49.025.341 Fuente CCE · pág. 33 (inicio de menor cuantía)	-	No
	Guatemala	-Sí	Desde $49.025.341 Fuente CCE · pág. 33 (inicio de menor cuantía)	-	No
	Honduras	-No	-		No
Unión Europea		-Sí	$1.131.227.573 Fuente CCE · pág. 7	-	No

Fuentes oficiales verificadas (abrir hipervínculos): Ley 1150 de 2007, art. 2; Decreto 159 de 2026 (salario mínimo); Umbrales oficiales 2026 (Colombia Compra Eficiente); Manual de acuerdos comerciales (CCE); Decreto municipal 070 de 2025 (sexta categoría).

De acuerdo con los valores verificados, los acuerdos comerciales que fijan umbrales superiores a $49.005.435 no cubren esta contratación por razón de cuantía. Para El Salvador y Guatemala, el umbral inicia en $49.025.341 y tampoco se alcanza. Lo anterior no sustituye la aplicación de reglas de trato nacional que sean legalmente exigibles.

La eventual limitación de la convocatoria a micro, pequeñas y medianas empresas se definirá conforme a los requisitos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, sin alterar la modalidad de mínima cuantía.



Cuantías verificadas para la vigencia 2026: menor cuantía, hasta $490.253.400; mínima cuantía, hasta $49.025.340. La menor cuantía inicia desde $49.025.341. Guadalupe está clasificado en sexta categoría para 2026 mediante Decreto Municipal 070 de 2025.

SERGIO STIVEN TABORDA ALVAREZ
Secretario General y de Gobierno

FUNCIONARIO	*NOMBRES*	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró y Proyectó:	*SERGIO STIVEN TABORDA ÁLVAREZ/secretario general y de gobierno*		*08/10/2026*
Revisó:	GAC Soluciones Jurídicas y Administrativas S.A.S / Asesor jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			